



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 08 de Agosto del 2014

Visto el Expediente N° 13190-2014, que contiene el Oficio N° 2159-2014-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 26 de Junio de 2014, por el que se dispone la modificación y ampliación de la Resolución Gerencial Regional N° 266-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de Marzo 2014 de conformación de la "Comisión de Evaluación de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa";

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 266-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de Marzo del 2014, se Conformó la "COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD (CLAS) DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA", a los integrantes propuestos;

Que, teniendo en consideración el Oficio de Vistos, en el que se dispone la modificación y ampliación de días de la Resolución Gerencial Regional N° 266-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de Marzo 2014 de conformación de la "Comisión de Evaluación de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa", la misma que será modificada el Artículo Primero de la parte de Integrantes y Artículo Segundo ampliación de 90 días;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo propuesto por el Gerente Regional de Salud y con la visación de las Oficinas Ejecutivas de Recursos Humanos y Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

- 1° Modificar y Ampliar, el plazo por 30 días adicionales la Resolución Gerencial Regional N° 266-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 27 de Marzo 2014 de conformación de la "Comisión de Evaluación de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa", en la parte Resolutiva, Artículos Primero y Segundo, debe decir:



1.

I) PRESIDENTE:

- Dr. Leonardo Otto CHIRINOS RAMOS, Sub Director de la Gerencia regional de Salud Arequipa, Nivel Remunerativo F-4.

II) INTEGRANTES:

- Dra. Victoria ZAMALLOA TORRES, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- Dr. Ydo BEDREGAL CALDERON, Representante de la Federación Médica.
- Abog. Arturo CHAVEZ RODRIGUEZ, Representante de la Federación Médica.
- Dra. Mercedes Reynaldina RODRIGUEZ BUSTINZA, Sub Directora de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Abog. Winfield CONCHA DE LA CRUZ, Representante de Asesoría Legal de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Dr. Woodward PAJA CALLO, Médico I, Nivel Remunerativo 2, de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Dr. Carlos Felipe PALACIOS ROSADO, Médico II, Nivel Remunerativo 5, de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la resolución precitada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud